

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE SINALOA.

Tomo IV.

Culiacán, sábado 3 de mayo de 1913.

Núm. 53.

DIRECTOR, LIC. IGNACIO M. GASTELLUM.

CONDICIONES.

Las suscripciones valdrán \$ 1.00 por trimestre, debiendo hacerse el pago adelantado en la Tesorería General, los números del día, 10 centavos y los atrasados, 25.

Los avisos de interés particular pagarán en la Tesorería General.

Por una sola publicación, un centavo palabra.

Por cada una de las siguientes, medio centavo.

Los de las oficinas federales o del Estado, deberán ser remitidos a la Secretaría de Gobierno para que ésta los mande publicar.

Ninguna reclamación por ejemplares que dejen de recibir las suscripciones se atenderá, si no se hace dentro de los quince días siguientes a la fecha de los números designados.

SUMARIO.—GOBIERNO GENERAL.—Informe leído por el Presidente de la República, al abrirse el segundo período de sesiones del XXVI Congreso de la Unión, el 1.º de abril de 1913 (continuación).—GOBIERNO DEL ESTADO.—Poder Legislativo.—Acta Directiva del H. Congreso para el mes de mayo de 1913.—Ley número 33 del mismo Congreso.—Poder Ejecutivo.—Acta de la Presidencia de Culiacán, sobre el contingente de hombres para el Ejército Federal.—AVISOS.

TRASLACION DE LOS PODERES A MAZATLÁN.

Ha circulado en esta Capital durante los últimos días del mes anterior, la noticia de que los Poderes del Estado se trasladarán próximamente a la ciudad de Mazatlán.

La versión carece por completo de fundamento, y sin duda tomó origen del acta de la sesión del Congreso, correspondiente al 17 de marzo próximo pasado, que se publicó en el número 56 de este periódico, en la que se da cuenta con una nota del Gobernador, solicitando licencia de la Cámara para trasladarse a Mazatlán y ejercer fuera de la Capital sus funciones oficiales; pero el error se disipa, con sólo ver que en aquella fecha era el señor Felipe

Riveros el que desempeñaba el Poder Ejecutivo y no el Sr. General Legorreta, quien no lo ha pensado hasta hoy, ni hay motivos que exijan la traslación de referencia.

OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

INFORME

LEÍDO POR EL C.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo período de sesiones del 26.º Congreso de la Unión, el 1.º de abril de 1913.

(CONTINUA.)

El Gobierno Americano prohibió la introducción a su territorio, de algunas frutas mexicanas, por temor de que se invadiesen sus plantaciones con el "Gusano de la Naranja." Esta medida causa un perjuicio de consideración a los cultivadores de naranjas, y por eso, independientemente de las representaciones que se siguen ante las autoridades respectivas, se tiene en estudio un plan de campaña, para extirpar esta clase de plagas en los lugares en donde existen.

Quedaron instalados y debidamente reglamentados los primeros Depósitos de Maquinaria Agrícola, facilitando a los agricultores el uso de implementos y material agrícola y la enseñanza para su empleo.

Para el mejoramiento de la raza equina, se adquirieron cinco sementales y cuatro yeguas de raza árabe, y